



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA ORDEN

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Quintanar de la Orden por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2020.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 31 de julio de 2020, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 2020, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se publica el resumen del mismo a nivel capítulos así como la Plantilla de Personal Funcionario y laboral

Estado de Gastos

Resumen:

Denominación	Año 2020
Gastos de personal	4.623.923,32 €
Gastos en bienes y servicios corrientes	2.778.331,26 €
Gastos financieros	18.411,32 €
Transferencias corrientes	975.688,00 €
Fondo de Contingencia	264.129,70 €
Suma de gastos ordinarios	8.660.483,60 €
Inversiones reales	1.638.560,00 €
Transferencias de capital	0,00 €
Total capítulos 1 al 7	10.299.043,60 €
Activos financieros	
Pasivos financieros	256.965,56 €
Suma de gastos de capital	256.965,56 €
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	10.556.009,16 €

Estado de Ingresos

Resumen:

Concepto	Denominación	2020
Capítulo 1º:	Impuesto directos	4.409.000,00 €
Capítulo 2º:	Impuestos indirectos	200.214,50 €
Capítulo 3º:	Tasas y otros ingresos	1.593.300,00 €
Capítulo 4º:	Transferencias corrientes	2.982.500,78 €
Capítulo 5º:	Ingresos patrimoniales	155.608,00 €
	Suma de ingresos ordinarios	
Capítulo 6º:	Enajenaciones de bienes reales	0,00 €
Capítulo 7º:	Transferencias de capital	1.215.385,88 €
	Total capítulos 1 al 7	9.340.623,28 €
Capítulo 8º:	Activos financieros	0,00 €
Capítulo 9º:	Pasivos financieros	0,00 €
	Suma de ingresos de capital	
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	10.556.009,16 €



Plantilla de Personal

A) Funcionarios de Carrera

PERSONAL FUNCIONARIO	GRUPO	SUBGRUPO	NIVEL	PLAZAS	VACANTES	NUEVA CREACIÓN	ÁREA
A) ESCALA DE HABILITACIÓN ESTATAL							
a.1) Subescala Secretaría (SECRETARIO)	A	A1	30	1	1		SECRETARÍA
a.2) Subescala Intervención-Tesorería (INTERVENTOR)	A	A1	30	1	1		INTERVENCIÓN
a.3) Subescala Intervención-Tesorería (TESORERO)	A	A1	30	1	1		TESORERÍA
B) ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL							
Subescala Técnica							
b.1) Técnico Medio (ENCARGADO GENERAL)	A	A2	25	1	1		SECRETARÍA
Subescala Administrativa							
ADMINISTRATIVOS Servicios Generales:	C	C1	22	1	0		SECRETARIA
ADMINISTRATIVOS Servicio de Tesorería:	C	C1	22	1	0		TESORERIA
ADMINISTRATIVOS Servicio de Contabilidad: 1	C	C1	19	1	1		INTERVENCION
ADMINISTRATIVOS Servicios Generales: 1	C	C1	16	1	1		SECRETARIA
Subescala Auxiliar							
b.4) AUXILIAR ADMINISTRATIVO Servicio de Urbanismo	C	C2	16	1	0		URBANISMO
b.4) AUXILIAR ADMINISTRATIVO Servicios Generales	C	C2	16	1	0		SECRETARÍA
C) ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL							
Subescala Superior							
c.1) Técnico Superior (ARQUITECTO MUNICIPAL) Servicio de Arquitectura	A	A1	28	1	1		URBANISMO
Subescala de Servicios Especiales							
c.12) Subinspector (JEFE DE POLICÍA) Servicio de Policía	A	A2	23	1	0		SEGURIDAD CIUDADANA
c.15) Oficial de Policía Servicio de Policía	C	C1	20	2	0		SEGURIDAD CIUDADANA
c.16) Agente de Policía Local Servicio de Policía	C	C1	18	14	5		SEGURIDAD CIUDADANA
Subescala de Personal de Oficios							
c.19) Alumbrado Publico Servicio de Alumbrado	C	C2	16	1	1		ALUMBRADO PUBLICO
c.20) Parques y Jardines Servicio de Parques y Jardines	C	C2	16	1	0		PARQUES Y JARDINES
c.22) Parques y Jardines Servicio de Parques y Jardines	E	E	14	1	0		PARQUES Y JARDINES
TOTAL				31	13		

**B) Personal Laboral Fijo**

PERSONAL LABORAL	CATEGORÍA SALARIAL	PLAZAS	VACANTES	NUEVA CREACIÓN	OBSERVACIONES
ADMINISTRACION GENERAL					
Archivero/a	Técnico Medio	1	1		
Telefonista	Telefonista	1	0		
Administrativo	Administrativo	2	1		
Responsable de RRHH	Técnico Superior	1	0		
Técnico de RRHH	Técnico Medio	1	0		
Limpiador/a	Limpiador/a edificios	3	0		Tiempo parcial
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO					
Limpiador/a	Limpiador/a edificios	1	0		
Administrativo	Administrativo	1	1		
ACCION SOCIAL					
Trabajador/a social	Técnico Medio	2	0		
Educador/a familiar	Técnico Medio	1	0		
Auxiliar Ayuda a Domicilio	Auxiliar	6	0		Tiempo parcial
Limpiador/a	Limpiador/a edificios	1	0		Tiempo parcial
CAI					
Educador/a	Técnico Medio	9	0		
Auxiliar	Auxiliar	4	0		
Limpiador/a	Limpiador/a edificios	3	2		2 Tiempo parcial
URBANISMO					
Aparejador	Técnico Medio	1	0		
VIAS PÚBLICAS					
Oficial 1ª. Fontanero	Oficial 1ª	1	1		
Oficial 2ª Obras	Oficial 2ª	6	1		
Peón/Operario	Peón	2	1		
ALUMBRADO PUBLICO					
Oficial 1ª	Oficial 1ª	1	1		
PARQUES Y JARDINES					
Jardinero	Peón	1	0		
Guarda	Peón	1	0		
LIMPIEZA VIARIA					
Oficial 2ª	Oficial 2ª	2	0		
Peón/Operario	Peón	3	1		
CEMENTERIO					
Peón/Operario	Peón	2	1		
OMIC					
Encargado/a	Técnico Medio	1	0		
PROMOCION CULTURAL					
Director Banda de Música	Técnico Superior	1	0		
Dinamizadora	Técnico Medio	1	0		
Auxiliar	Auxiliar	1	0		
Conserje	Conserje	2	0		
Limpiador/a	Limpiador/a edificios	3	1		Tiempo parcial
BIBLIOTECA					
Director/a	Técnico Superior	1	0		
Auxiliar Biblioteca	Administrativo	2	0		
Monitor/a Medioteca	Monitor	1	1		
EDUCACION					
Conserje	Conserje	2	2		



Limpiador/a	Limpiador/a edificios	5	2		Tiempo parcial
INSTALACIONES DEPORTIVAS					
Conserje	Conserje	2	1		
Peón	Peón	1	0		
Limpiador	Limpiador/a edificios	1	0		
COMERCIO					
Conserje	Conserje	1	0		
TOTAL		82	18		

RESUMEN	
Personal Funcionario	31
Personal Laboral	82
Laboral Eventual	00
TOTAL PLANTILLA	113

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Quintanar de la Orden, a 28 de agosto de 2020.- El Alcalde, Juan Carlos Navallón López Brea.

Nº. I.-3720